

para el día seis que no pudo celebrarse por falta de número de D<sup>os</sup> Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente según dispone el art.º 104 de la Ley.

Leída el acta anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento fué aprobada en votación unánime.



Intro' el Sr. María Semaniego

Boletines oficiales

Verifique la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del 3 al 8 del actual ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones q. contenian.

El Sr. G. Alfo pide se proceda al nombram<sup>to</sup> de los tres escrit<sup>tes</sup> cuyos plenos figuraran en el presupuesto.

El Sr. Garcia Alfo dijo que habiéndose creado en el presupuesto ord.º del año pasado uno tres plazas de escribientes, con destino a los trabajos estadísticos, con la asignación una de ellos de quinientas pesetas y otros dos con las de trescientas setenta y tres setenta y cinco cent, cada uno, se estaba en el caso de proceder al nombram<sup>to</sup> de dichos empleados de Secretaría para cuando comenzare a regir aquel en primero de Julio proximo.

Discusion sobre otra proposicion

El Sr. Marques dijo que debe procederse con calma, y que no estando enterado de lo que el Sr. Alfo dice no quiere incurrir en responsabilidad y quiere tener tiempo para proceder con conocimiento de causa.

El Sr. G. Alfo dijo que de poco tiene que enterarse el Sr. Marques, supuesto que ya los dichos lo q. hay; esto es, que el Ayuntamiento creyó necesario crear las dichas